

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA INTEGRACIÓN AUALCPI**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y en su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Asociación de Universidades de América Latina y el Caribe para la Integración AUALCPI adopta y da a conocer la política para el tratamiento protección de datos personales a los representantes de las comunidades académicas de las Universidades asociadas, de las Instituciones de Educación Superior, de las asociaciones y de todos los demás involucrados.

### **I. IDENTIFICACIÓN**

La Asociación de Universidades de América Latina y el Caribe para la Integración AUALCPI como una institución sin ánimo de lucro, ubicada en la Calle 222 # 55-37 con correo electrónico [info@aualcpi.net](mailto:info@aualcpi.net) y teléfono 57 (1) 6684700 ext. 220 de Bogotá, Colombia, es quien actúa y es responsable del tratamiento de los datos personales que le entreguen sus miembros, los representantes de sus comunidades académicas, de las Instituciones de Educación Superior, de las Asociaciones y/o demás actores interesados.

En este sentido, AUALCPI garantizará los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, para tales efectos Usted puede contactarnos en la calle 222 # 55- 37 Bogotá D.C. o por correo electrónico [habeasdata@aualcpi.net](mailto:habeasdata@aualcpi.net) Teléfono: 6684700 Ext. 220.

### **II. MARCO LEGAL**

La Constitución Política, artículo 15 consagra que “En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución”. Por su parte la Ley 1266 de 2008 establece las “Disposiciones generales del Habeas Data para regular el manejo de la información contenida en base de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países” y la Ley 1581 de 2012 desarrolla las “Disposiciones generales para la protección de datos personales”



**AUALCPI**

Asociación de Universidades de América Latina  
y el Caribe para la Integración

Así mismo, se expidió el Decreto Reglamentario No. 1727 de 2009 “Por la cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información”, el Decreto 2952 de 2010, “Por el cual se reglamentan los artículos N° 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008” y el Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.

### III. DEFINICIONES

**AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigido al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**CAUSAHABIENTE:** Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

**DATO PERSONAL:** Cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.

**DATO PÚBLICO:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**DATOS SENSIBLES:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.



# AUALCPI

Asociación de Universidades de América Latina  
y el Caribe para la Integración

**DATOS INDISPENSABLES:** Se entienden como aquellos datos personales de los titulares, imprescindibles para llevar a cabo las actividades definidas en el objeto social de la Asociación. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.

**DATOS OPCIONALES:** Son aquellos datos que la **AUALCPI** requiere para ofrecer servicios adicionales en movilidad, cursos, misiones académicas, eventos, actividades etc.

**ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

**HABEAS DATA:** Derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.

**TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**TRANSFERENCIA:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**TRANSMISIÓN:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

## IV. PRINCIPIOS

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:



# AUALCPI

Asociación de Universidades de América Latina  
y el Caribe para la Integración

- a) **PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD:** el Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.

En lo correspondiente a la recolección de datos personales, la **AUALCPI** se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos; la Presidencia, Vicepresidencia, Dirección Ejecutiva y Secretaría General, y demás dependencias de la Asociación que recolecten datos, deberán informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.

- c) **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** el tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- g) **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** la información sujeta a tratamiento por la **AUALCPI**, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

AUALCPI

Calle 222 # 55 – 37

Teléfono: (+571) 6684700 Ext. 220

Bogotá – Colombia

[www.aualcpi.net](http://www.aualcpi.net)



**AUALCPI**  
Asociación de Universidades de América Latina  
y el Caribe para la Integración

h) **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** la **AUALCPI** está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

## V. FINALIDAD

Para cumplir su misión institucional la AUALCPI ha recaudado, recauda y seguirá recaudando algunos datos personales como información personal, información de contacto, información profesional, información laboral, aplicable a todos los servicios ofrecidos por la AUALCPI, a través de su página web, correos electrónicos institucionales o directamente en sus oficinas, en el desarrollo de su actividad de servicios de información de interés de los diferentes proyectos de la AUALCPI como solicitudes, noticias, convocatorias y eventos en relación a los beneficiarios, proveedores y usuarios.

## VI. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la **AUALCPI** en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la **AUALCPI** salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
- c) Ser informado por la AUALCPI, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

AUALCPI  
Calle 222 # 55 – 37  
Teléfono: (+571) 6684700 Ext. 220  
Bogotá – Colombia

[www.aualcpi.net](http://www.aualcpi.net)



**AUALCPI**  
Asociación de Universidades de América Latina  
y el Caribe para la Integración

## **VII. DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

## **VIII. DEBERES DE LA ASOCIACIÓN**

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de la **AUALCPI** los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley.

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.

AUALCPI  
Calle 222 # 55 – 37  
Teléfono: (+571) 6684700 Ext. 220  
Bogotá – Colombia

[www.aualcpi.net](http://www.aualcpi.net)



**AUALCPI**

Asociación de Universidades de América Latina  
y el Caribe para la Integración

- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- n) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- o) La **AUALCPI** hará uso de los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

## IX. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos.

Una vez el Gobierno Nacional reglamente la información mínima que debe contener el Registro, y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste, la **AUALCPI** aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado.

## X. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el tratamiento de datos personales del titular se requiere la autorización previa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

## XI. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad es la comunicación verbal o escrita originada por el responsable del tratamiento, dirigida al titular el dato personal.

El aviso de privacidad se da a conocer al titular a través de medios físicos, electrónicos o cualquier otro que la **AUALCPI** considere, y en este documento se informa como mínimo lo siguiente:

AUALCPI  
Calle 222 # 55 – 37  
Teléfono: (+571) 6684700 Ext. 220  
Bogotá – Colombia

[www.aualcpi.net](http://www.aualcpi.net)



# AUALCPI

Asociación de Universidades de América Latina  
y el Caribe para la Integración

- a. Quien es el responsable del tratamiento.
- b. El tratamiento y finalidad que tendrán la obtención, recolección, uso, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales.
- c. Y la existencia de esta política y como consultarla.

## XII. MEDIO Y MANIFESTACIÓN PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

La AUALCPI en los términos dispuestos en la Ley publicará la política de tratamiento de datos a través de la página web institucional <http://www.aualcpi.net>, mediante la cual se comunica a los titulares que pueden ejercer sus derechos respecto al tratamiento de sus datos personales, solicitando su aceptación o rechazo a través del correo electrónico [habeasdata@aualcpi.net](mailto:habeasdata@aualcpi.net)

La autorización será generada por la **AUALCPI** y puesta a disposición del TITULAR con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales. Dicha autorización, puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de texto, INTERNET, sitios WEB, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del TITULAR, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

## XIII. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la **AUALCPI**.
- b) Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.
- e) Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

AUALCPI  
Calle 222 # 55 – 37  
Teléfono: (+571) 6684700 Ext. 220  
Bogotá – Colombia

[www.aualcpi.net](http://www.aualcpi.net)



# AUALCPI

Asociación de Universidades de América Latina  
y el Caribe para la Integración

## **XIV. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO**

La información personal recolectada, almacenada, usada y circulada por AUALCPI se adelanta para alcanzar las siguientes finalidades:

- Desarrollar su misión institucional conforme a los estatutos
- Proporcionar información relevante sobre las actividades que promueve AUALCPI
- Presentar y comunicar información sobre convocatorias a reuniones.
- Prestar servicios informativos que responden a proyectos específicos de interés de públicos a quienes se dirigen las actividades que promueve AUALCPI.
- Hacer seguimiento al incumplimiento de las obligaciones asumidas por los beneficiarios respecto de los servicios ofrecidos.
- Obtener información estadística de las Instituciones de Educación Superior.
- Realizar estudios demográficos con el fin de establecer los distintos grupos de edad, de profesión y de género relevantes para las actividades de AUALCPI.
- Realizar encuestas de satisfacción sobre los servicios prestados.
- Realizar convocatorias para participar de actividades organizadas por AUALCPI y sus aliados estratégicos.

Para el caso de datos personales sensibles, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.
- f) El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

AUALCPI

Calle 222 # 55 – 37

Teléfono: (+571) 6684700 Ext. 220

Bogotá – Colombia

[www.aualcpi.net](http://www.aualcpi.net)



# AUALCPI

Asociación de Universidades de América Latina  
y el Caribe para la Integración

1. que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

## **XV. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN**

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

## **XVI. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS**

Con miras a garantizar la efectiva protección y ejercicio de sus derechos, AUALCPI informa que ha asignado a la Secretaría General Ejecutiva como área responsable del tratamiento para atender las peticiones, consultas y reclamos frente a sus datos personales. Para el ejercicio de estos derechos podrá contactar a la Secretaria (o) General Ejecutiva (o) de la Asociación, persona responsable en la siguiente dirección electrónica [secretariageneral@ualcpi.net](mailto:secretariageneral@ualcpi.net) o, dirigir su solicitud a la Calle 222 # 55- 37, de la ciudad de Bogotá.

## **XVII. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS**

En cualquier momento y de manera gratuita, el titular, sus causahabientes o su representante podrán solicitar la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales al correo electrónico [habeasdata@ualcpi.net](mailto:habeasdata@ualcpi.net), previa acreditación de su identidad o de sus representantes cuando haya lugar. En dicha solicitud, debe contener como mínimo la siguiente información:

AUALCPI  
Calle 222 # 55 – 37  
Teléfono: (+571) 6684700 Ext. 220  
Bogotá – Colombia

[www.ualcpi.net](http://www.ualcpi.net)



# AUALCPI

Asociación de Universidades de América Latina  
y el Caribe para la Integración

- Nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir respuesta.
- Documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- Descripción clara y precisa de los datos personales respecto a los cuales el titular busca ejercer alguno de sus derechos.
- Si se trata de presentar reclamos, esta solicitud deberá contener una descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y el objetivo perseguido con la solicitud (actualizar, corregir, suprimir, o hacer cumplir nuestros deberes).
- La solicitud debe estar acompañada de toda la documentación necesaria que pretenda hacer valer.

Cuando los titulares quieran realizar consultas frente a sus datos personales, estas podrán ser tramitadas a través del mismo correo electrónico indicando con precisión el tipo de información personal solicitada.

## **XVIII. VIGENCIA**

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir de su aprobación en el Consejo Directivo.

AUALCPI  
Calle 222 # 55 – 37  
Teléfono: (+571) 6684700 Ext. 220  
Bogotá – Colombia

[www.aualcpi.net](http://www.aualcpi.net)